

ORDENANZA N° 223/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00047, Sra. Palmira Teresa Prandi, D.N.I. 3.887.060, CUIT/L 27-03887060-8**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfíerese a favor de **Ariel Ulises Rinaudo, D.N.I. 20.603.917** y **Elda Marys Rinaudo, D.N.I. 18.105.328**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno baldío que son parte de una mayor superficie designada como lote 27263-1473 ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, los que según Plano de Loteo confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni se ubican en la MANZANA CINCUENTA Y SEIS, los que a continuación se describe: Un lote de terreno designado como Lote N°5 que mide 10m. de frente al Nor-Oeste, por donde linda con espacio destinado a calle pública denominada Constructor Beltrami N°144, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m². Y que linda: al Nor-Este, con el lote 4 de la misma manzana, al Nor-Oeste, con calle Pública, al Sud-Este, con parcela 27263-1277 de Máximo García y al Sud-Oeste, con el lote 6 de la misma manzana 56. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M56 P05 L05”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°186/2017.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 622 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022